



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

CIRCULAR NO. SPRPEEO/DA/08/2021

ASUNTO: Nuevo formato para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 21 de abril de 2021.

**PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES,
BASE, NOMBRAMIENTO CONFIANZA,
CONTRATO Y CONTRATO CONFIANZA
ADSCRITO A LA GUBERNATURA.
PRESENTE.**

En seguimiento a la circular SCTG/OS/SRAA/005/2021 emitida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en la cual informa que derivado del *"ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de diciembre de 2019"*, se hace del conocimiento general lo siguiente:

- a) A partir del 1 de mayo de 2021, serán operables en el ámbito estatal y municipal los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- b) Los servidores públicos en el ámbito estatal y municipal que no se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses hasta antes del 19 de julio de 2017, deberán presentar a más tardar su primera declaración, en el año 2021, en el periodo señalado en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Al respecto se informa que **TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS** que no se encontraban obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial tendrán que presentar su declaración **INICIAL** durante el mes de **MAYO** de la presente anualidad.

Reiterando que los servidores públicos que ya se encontraban obligados a presentar declaraciones patrimoniales y de intereses, deberán presentar su declaración anual o de modificación de manera normal durante el mes de mayo del presente año, ingresando su CURP, clave de acceso y tabla de posiciones al sistema de Declaraciones Patrimoniales "E-Oaxaca-Declara".

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. ANEL FUENTES CRUZ
Directora Administrativa



Con copia:
Expediente y Minutario.
AFC/css/cimz

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 2,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 951 501 5000, Ext.: 13516

08 FEB 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Circular No. SCTG /OS/SRAA/005/2021.
Sección: Oficina del Secretario.
Origen: Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial
Asunto: Entrada en vigor del nuevo formato para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 29 de enero de 2021.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y
ÓRGANOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL
PRESENTE

Hago referencia al ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de diciembre de 2019, mediante el cual se hace del conocimiento general los puntos siguientes:

- a) A partir del 1 de mayo de 2021, serán operables en el ámbito estatal y municipal los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- b) Que los servidores públicos en el ámbito estatal y municipal que no se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses hasta antes del 19 de julio de 2017, deberán presentar a más tardar su primera declaración, en el año 2021, en el periodo señalado en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (énfasis añadido).

Al respecto, me permito informar que todos los servidores públicos que no se encontraban obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial tendrán que presentar su declaración inicial durante el mes de mayo de la presente anualidad. Para efecto de lo anterior esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental ha realizado las acciones necesarias para adaptar los formatos establecidos para tal efecto en la normatividad vigente al Sistema de Declaraciones Patrimoniales "E-Oaxaca declara".

www.oaxaca.gob.mx



Oaxaca
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

Así mismo se informa que esta Secretaría realizará, en el momento oportuno, las jornadas de capacitación para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses en el nuevo formato, dirigida y enfocada al personal adscrito a las áreas administrativas, de recursos humanos o sus equivalentes en los entes públicos de la Administración Pública Estatal, para tal efecto, se solicita que se designe en un plazo de 10 días hábiles siguientes de notificado la presente, al Titular de la Dirección Administrativa o al Titular de su área jurídica como enlace del Ente Público que representa, a través del correo electrónico drasp.recep@gmail.com, con la finalidad de que posteriormente se le notifique la fecha de la capacitación.

Finalmente se reitera que los servidores públicos que ya se encontraban obligados a presentar declaraciones patrimoniales y de intereses, deberán presentar su declaración anual o de modificación de manera normal durante el mes de mayo del presente año, ingresando con su CURP, clave de acceso y tabla de posiciones al Sistema de Declaraciones Patrimoniales "E-Oaxaca Declara" y dicho Sistema automáticamente desplegará el nuevo formato para la presentación de la declaración de modificación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO

Ccp. Mtro. Jorge Antonio Benítez Calva. -Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción. Para su seguimiento
Ccp. Mtra. Maira Cortés Reyna. - Director de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial. Mismo fin

Elaboró AAS
Revisó MCR
Autorizó JABC